

ACUERDOS DE CONVIVENCIA DENTRO DEL PLANTEL
CICLO ESCOLAR 2.16.17

APEGADO AL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

- I. LOS ALUMNOS DEBEN PORTAR EL UNIFORME COMPLETO Y CREDENCIAL DE LA ESCUELA EN BUEN ESTADO Y TODO EL TIEMPO A LA VISTA. EN EL CASO DE LOS HOMBRES: CABELLO CORTO (CASQUETE REGULAR, NO MOHICANO), SIN RASTAS, SIN PINTAR EL CABELLO, SIN BARBA NI PATILLAS, TRAER LAS CEJAS SIN DEPILAR, UÑAS CORTAS, OJOS SIN DELINEAR, SIN MAQUILLAJE Y PANTALÓN SIN AJUSTAR O DEMASIADO HOLGADOS. EN EL CASO DE LAS MUJERES: SIN RASTAS Y SIN PINTAR EL CABELLO, MAQUILLAJE DISCRETO, UÑAS CORTAS, PANTALÓN SIN AJUSTAR Y A LA CINTURA (NO A LA CADERA).
- II. LOS ALUMNOS DEBERÁN INGRESAR AL PLANTEL 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE INICIO DE SU PRIMER CLASE, YA QUE EL HORARIO REFIERE A LA HORA DE INICIO DE LA SESION Y NO DE INGRESO AL PLANTEL.
- III. LOS ALUMNOS DEBERÁN MANTENER EN BUEN ESTADO EL AULA Y BUTACAS QUE SE LES ASIGNEN (PINTADAS), YA QUE AL FINAL DEL SEMESTRE DEBERÁN ENTREGARLAS EN BUENAS CONDICIONES.
- IV. LOS ALUMNOS SE HARÁN ACREEDORES A UNA LLAMADA DE ATENCIÓN POR LAS SIGUIENTES FALTAS:
 - a) OBSERVAR MALA CONDUCTA Y/O PROVOCAR DESORDEN EN EL SALÓN DE CLASES O DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL.
 - b) PRESENTARSE AL PLANTEL PORTANDO, EN EL CASO DE LOS VARONES: GORRAS, ARETES, CABELLO LARGO O PINTADO, PIERCINGS, CHAMARRAS, SUDADERAS O SUETERES DE COLORES CON ESTAMPADOS, CON FIGURAS MARCADAS O IMÁGENES. EN EL CASO DE LAS SEÑORITAS: MINIFALDA, PIERCINGS, GORRAS, CHAMARRAS, SUDADERAS O SUÉTERES DE COLORES CON ESTAMPADOS, FIGURAS MARCADAS O IMÁGENES. (ÚNICAMENTE EN TEMPORADA INVERNAL PODRÁN INGRESAR CON CHAMARRAS O SUETERES NEGROS, SIEMPRE Y CUANDO PORTEN EL UNIFORME COMPLETO).
 - c) FUMAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL, YA QUE ESTAMOS DECLARADOS COMO "ESCUELA LIBRE DE HUMO DE TABACO".
 - d) SALIR DEL SALÓN DE CLASE SIN AUTORIZACIÓN DEL PROFESOR, ASÍ COMO ENTRAR DESPUÉS DE HABER INICIADO LAS MISMAS.
 - e) OMISIÓN DE LA CREDENCIAL, UNIFORME, BATA, ZAPATOS CERRADOS EN EL CASO DE LOS TALLERES O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SE LES SOLICITE PARA SU SEGURIDAD Y BUEN APROVECHAMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL.
 - f) INTRODUCIR ALIMENTOS Y BEBIDAS A LAS AULAS Y TALLERES.
 - g) TIRAR BASURA DENTRO DEL PLANTEL.
 - h) ESTRICTAMENTE PROHIBIDO PORTAR CELULARES O CUALQUIER EQUIPO DE SONIDO, ASÍ COMO JUEGOS PORTÁTILES, YA QUE EL PLANTEL NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO.
- V. EL ALUMNO QUE ACUMULE TRES LLAMADAS DE ATENCIÓN SE HARÁ ACREEDOR A UNA AMONESTACIÓN ESCRITA. TAMBIÉN SON MOTIVO DE AMONESTACIONES ESCRITAS EL INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA, INCURRIR EN CONDUCTAS INADECUADAS, COPIAR EN CUALQUIER PROCESO DE EVALUACIÓN O AQUELLAS QUE A JUICIO DE LA DIRECTORA DEL PLANTEL CONSIDERE COMO FALTAS NO GRAVES.
- VI. ART. 146. SE CONSIDERAN COMO INFRACCIONES GRAVES, LAS SIGUIENTES:
 - FALTAR AL RESPETO A CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DEL SISTEMA CONALEP;
 - SUPLANTAR A CUALQUIER AUTORIDAD DEL PLANTEL CONALEP O ALGÚN OTRO ALUMNO;
 - PORTAR, USAR O VENDER ARMAS DE FUEGO, BLANCAS U OTRAS DE CUALQUIER TIPO;
 - SUSTRAER SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN, LIBROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES O EQUIPO DEL PLANTEL CONALEP.
 - INGERIR, PORTAR, DISTRIBUIR, VENDER Y/O COMPRAR DENTRO DEL PLANTEL CONALEP O SU ÁREA DE INFLUENCIA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DROGAS, O CUALQUIER TIPO DE SUSTANCIA ADICTIVA PROHIBIDA; O EN SU CASO INGRESAR AL PLANTEL CONALEP BAJO LOS EFECTOS DE SUSTANCIAS ADICTIVAS O EN ESTADO DE EBRIEDAD.
 - APODERARSE DE LAS INSTALACIONES O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO QUE ALTERE EL FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL CONALEP.
 - AGREDIR FÍSICAMENTE O VERBALMENTE, ASÍ COMO A TRAVÉS DE IMPRESOS EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS COMO LAS REDES SOCIALES, A CUALQUIER INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD DEL SISTEMA CONALEP O A OTRO QUE TENGA RELACIÓN CON ÉSTE;
 - DAÑAR O DETERIORAR INTENCIONALMENTE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL CONALEP;

Buk's

MTRA. EN EDUCACIÓN DULCE MARÍA OLVERA MANCERA

ESTOY DE ACUERDO

ESTOY DE ACUERDO

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA

- FALSIFICAR, SUSTRAR O ALTERAR POR CUALQUIER MEDIO DOCUMENTACIÓN OFICIAL ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTO FRAUDULENTO CON ÉSTA;
 - APODERARSE DE CUENTAS Y/O CONTRASEÑAS ASIGNADAS A SERVIDORES PÚBLICOS Y DOCENTES DEL PLANTEL CONALEP, PARA ACCESAR A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS OFICIALES DEL SISTEMA CONALEP Y ALTERAR REGISTROS EXISTENTES O INCORPORAR INFORMACIÓN NO AUTORIZADA;
 - COMETER ALGÚN DELITO EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL CONALEP O ÁREA DE INFLUENCIA DEL MISMO;
 - DIFUNDIR VIDEOS Y/O ESCRITOS DE MANERA FÍSICA O VIRTUAL QUE DAÑEN LA IMAGEN DEL PLANTEL CONALEP O DEL SISTEMA CONALEP.
- VII. ART. 149: EL ALUMNO QUE ACUMULE TRES AMONESTACIONES ESCRITAS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU FORMACIÓN, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL HASTA POR UN PERIODO SEMESTRAL.
- VIII. ART. 150. SE APLICARÁ BAJA DEFINITIVA AL ALUMNO QUE INCURRA EN LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 146 DE ESTE REGLAMENTO, EL COMITÉ TÉCNICO ESCOLAR DEL PLANTEL CONALEP DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS DE LOS HECHOS QUE LA MOTIVARON PARA APLICAR LA SANCIÓN
- IX. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS (AS): ART. 70, APARTADO B, FRACCIÓN I. IDENTIFICARSE CON LA CREDENCIAL OFICIAL EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL CONALEP Y PORTARLA DURANTE SU ESTANCIA EN ÉSTE, ASÍ COMO MOSTRARLA EN EL MOMENTO EN QUE SE LE REQUIERA.

NOTA 1. DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME REGLAMENTARIO QUE CONSTA DE:

PARA LOS ALUMNOS DE PRIMERO, TERCERO Y QUINTO SEMESTRE: TODAS LAS CARRERAS, HOMBRES Y MUJERES PANTALÓN AZUL MARINO CON RAYITAS BLANCAS, PLAYERA BLANCA CON CUELLO AZUL MARINO Y FRANJAS VERDE Y BLANCO, SUÉTER AZUL MARINO CON CUELLO REDONDO Y FRANJAS VERDE Y BLANCO, CON LOGOTIPO DE CONALEP EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA, UNIFORME INSTITUCIONAL.

NOTA 2. PARA TODAS LAS CARRERAS, DEBERÁN PORTAR EL PANTS INSTITUCIONAL, MISMO QUE PODRÁN UTILIZAR DE FORMA OPCIONAL LOS VIERNES, A EXCEPCIÓN QUE ESE DÍA INGRESEN A TALLERES. LES RECORDAMOS QUE EL PANTS NEGRO YA NO PERTENECE A NINGUNO DE LOS SEMESTRES.

NOTA 3. CUANDO UN ALUMNO INCURRA EN UNA FALTA GRAVE (REGLAMENTO), SE NOTIFICARÁ A SU PADRE O TUTOR VÍA TELEFÓNICA Y DE SER NECESARIO, SE SOLICITARÁ SU PRESENCIA; SI NO SE LE LOCALIZA, VÍA CITATORIO.

NOTA 4. HORA DE ENTRADA: TURNO MATUTINO 6:45 A 7:00; TURNO VESPERTINO 13:45 A 14:00.

NOTA 5. EL PADRE O MADRE DE FAMILIA SE COMPROMETE A ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES QUE EL PLANTEL CONVOQUE Y A DAR SEGUIMIENTO AL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE SU HIJO, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL.

NOTA 6. ES OBLIGACIÓN DEL ESTUDIANTE CONSULTAR EN SU TOTALIDAD EL REGLAMENTO CONALEP EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE INTERNET: www.conalepibga.mx o www.conalepmex.edu.mx.

Boche's

MTRA. EN EDUCACIÓN DULCE MARÍA OLVERA MANCERA

ESTOY DE ACUERDO

ESTOY DE ACUERDO

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE Y TELÉFONO DEL TUTOR: _____



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
ING. BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA